



Resolución Jefatural No. 096-2016-AGN/J



Lima, 20 MAY 2016

VISTO, el Informe N° 087-2016-AGN/OTA-OPP de fecha 06 de Mayo del 2016 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:



Que, con Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprobó la "Metodología de Simplificación Administrativa", con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de los procesos de reingeniería o simplificación administrativa estableciendo las disposiciones para su implementación y mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM se aprueba el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública", con la finalidad de mejorar la labor desempeñada en la atención otorgada al ciudadano y en la provisión de los bienes y servicios públicos, incluyendo el enfoque de género y de interculturalidad;

Que, el artículo 4.1° de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Implementación Progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de Administración Pública establece que dentro del plan de trabajo la entidad tiene como actividad ratificar o conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua, a fin de conducir el desarrollo de las etapas del Manual para mejorar la atención a la ciudadanía;

Que, con Resolución Jefatural N° 229-2012-AGN/J de fecha 09 de agosto del 2012, se conforma el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del Archivo General de la Nación, es necesario una nueva conformación de los miembros de cada grupo con la finalidad de realizar el proceso de implementación del Manual para mejorar la atención a la ciudadanía;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, y la Oficina de Planificación y Presupuesto;



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto supremo N° 007-2011-PCM, y Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa del Archivo General de la Nación, que estará integrada por:

- Un(a) representante de la Jefatura Institucional
- El Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- El Director General de la Oficina Técnica Administrativa
- El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien actuará como responsable de la Secretaría Técnica del Comité;

Artículo Segundo.- Conformar el Equipo de Mejora Continua, responsable de conducir el desarrollo de la Etapas del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en el Archivo General de la Nación, de acuerdo a los Lineamientos para el Proceso de Implementación Progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en la Entidades de la Administración Pública, aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP, que estará integrada por:

- Un(a) especialista de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Un(a) especialista legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Un(a) especialista de sistemas del Área de Informática
- Un(a) especialista o responsable de brindar información a la ciudadanía de la Oficina de Administración Documentaria
- Los encargados de entrega de información – Acceso a la Información Pública y de Portal del Transparencia.

Los integrantes del Equipo de Mejora Continua son responsables del desempeño de los encargos asignados, en el caso de requerir el suministro de información pormenorizada de un procedimiento o servicio, podrán incorporar de manera transitoria a un personal o más, de las diversas unidades orgánicas del Archivo General de la Nación.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 229-2012-AGN/J.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Deomar Hidalgo Salas
Lic. DEOMAR HIDALGO SALAS
Jefe Institucional (e)